

Ciudad de México, 6 de enero de 2022

Nota informativa

## Panel de solución de controversias respecto a las reglas de origen del sector automotriz

El 6 de enero de 2022, el gobierno de México solicitó el establecimiento de un panel de solución de controversias del T-MEC<sup>1</sup> con el propósito de solucionar la diferencia en interpretaciones que persiste entre Estados Unidos y México y Canadá respecto a las reglas de origen aplicadas al sector automotriz. La solicitud se da después de que, en agosto de 2021, México pidiera una etapa de consultas con Estados Unidos para solucionar dicho conflicto<sup>2</sup>, la cual no resultó en un consenso.

**¿Cuál es el conflicto en el sector automotriz?** El T-MEC establece [reglas de origen](#) más estrictas para el sector automotriz que las contempladas en el TLCAN; bajo estas nuevas reglas, el requerimiento de Valor de Contenido Regional (VCR), que representa el valor del producto que fue producido o es originario de la región de América del Norte, se elevó para autos y camiones ligeros, así como para los camiones pesados. **Para los automóviles y camiones ligeros, el porcentaje de su valor que debe ser originario de la región pasó de 62.5% en el TLCAN a 75% bajo el T-MEC.** Además, se agregaron requerimientos sobre el Valor de Contenido Laboral (VCL) – que implican un valor mínimo de producción con un salario mayor a \$16 dólares por hora – y sobre el uso de acero y aluminio regional – al menos 70% del material usado en un producto automotriz debe ser de origen norteamericano –<sup>3</sup>.

**Como parte de estas nuevas reglas, un requisito para que los vehículos y camiones ligeros puedan acceder a un trato libre de aranceles es que, además del 75% de valor de contenido regional del producto final, las autopartes esenciales también deben ser consideradas originarias (es decir, deben por sí mismas cumplir con un mínimo de 75% de VCR). Las partes esenciales incluyen motores, transmisiones, carrocería y chasis, y sistemas de suspensión, entre otras.**

En este aspecto, México y Canadá coinciden en que, una vez que una autoparte esencial es considerada originaria (al cumplir con un mínimo de 75% de VCR), su valor regional al incorporarse a la suma total del VCR del automóvil debe ser de 100%, al ya haber cumplido con los requisitos para calificar como parte originaria<sup>4</sup>. En contraste, la interpretación de Estados Unidos es más estricta: consideran que, aún cuando una autoparte esencial haya cumplido con las características necesarias para calificar como parte originaria, su valor regional al incorporarse al VCR total del vehículo no debe ser 100%, sino el porcentaje de valor regional que le permitió cumplir con los requisitos de parte originaria (el cual puede rondar entre 75% y 100%). **La interpretación de Estados Unidos es más exigente e implica mayores costos para los productores automotrices de Norteamérica, ya que se ven obligados a reducir su**

<sup>1</sup> Secretaría de Economía, [México solicita el establecimiento de un panel de solución de controversias del T-MEC](#) (6 de enero de 2022).

<sup>2</sup> Secretaría de Economía, [México solicita el inicio de Consultas al amparo del mecanismo general de solución de controversias del T-MEC](#) (22 de agosto de 2021).

<sup>3</sup> Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), [Capítulo 4: Reglas de Origen](#); Anexo 4-B (Junio de 2020).

<sup>4</sup> El Economista, [EU se desvía de lo acordado en reglas de origen: Economía](#) (23 de julio de 2021)

dependencia en insumos no originarios de la región para cumplir con mayores proporciones de Valor de Contenido Regional.

COMPETITIVIDAD

### Ejemplo: producción de automóvil ligero

**El motor del automóvil (parte esencial) aporta \$20 pesos del valor total del producto. Tiene un Valor de Contenido Regional (VCR) de 77%. Es considerada parte originaria.**

**Las partes restantes, en conjunto, tienen un VCR de 70% y aportan \$80 pesos del valor total.**

**El valor total del auto es de \$100 pesos. Cumple con Valor de Contenido Laboral (VCL) de 41% y el 72% del acero y aluminio usado es de la región de América del Norte.**

Interpretación México - Canadá	Interpretación EUA
El 100% del contenido del motor es considerado originario para sumar al VCR del auto terminado: <b>\$20 pesos.</b>	El 77% del contenido del motor es considerado originario para sumar al VCR del auto terminado: <b>\$15 pesos.</b>
El 70% del contenido restante es originario: $\$80 \times 70\% = \$56$ pesos.	El 70% del contenido restante es originario: $\$80 \times 70\% = \$56$ pesos.
<b>El VCR del auto es de \$76 pesos (76%).</b>	<b>El VCR del auto es de \$71 pesos (71%).</b>
<input checked="" type="checkbox"/> <b>El automóvil es originario y tiene trato libre de aranceles.</b>	<input type="checkbox"/> <b>El automóvil NO es originario y enfrenta aranceles .</b>

org.mx

**¿Cuál es la relevancia de las Reglas de Origen del sector automotriz?** Un diálogo cooperativo sobre la integración regional de México, Estados Unidos y Canadá y, en particular, un acuerdo en materia de la implementación de las Reglas de Origen en el sector automotriz, es fundamental para garantizar que los sectores productores de la región aprovechen las oportunidades que el T-MEC proporciona para el crecimiento, la innovación y el incremento de la competitividad. En la industria automotriz, una integración continua y eficiente, con procesos claros, se vuelve más importante: más de 30% de los \$351 mil millones de dólares en exportaciones que México hizo a Estados Unidos en los primeros 11 meses de 2021 fueron de bienes automotrices, para un total de casi \$105 mil millones de dólares; además, \$4.4 de cada \$10 dólares en exportaciones automotrices que México hizo a EUA fueron de autopartes<sup>5</sup>.

En el contexto de la recuperación económica, el sector exportador de México ha demostrado ser uno de los principales motores económicos, con un crecimiento anual de 17% en los primeros 11 meses de 2021<sup>6</sup>. Sin embargo, la integración del sector automotriz de la región no es menos importante para Estados Unidos. Mientras que, en conjunto, las importaciones estadounidenses que se originan en México y Canadá representan 26% del total importado, su peso en las importaciones automotrices es mucho mayor: el 51% de ellas proviene de alguno de esos dos países<sup>7</sup>.

Para lograr mantener y aumentar la integración de la industria automotriz en México, Estados Unidos y Canadá, y evitar generar costos adicionales y excesivos a los productores automotrices de la región, es necesario alcanzar y acatar la decisión final sobre la interpretación lo más pronto

<sup>5</sup> US Census Bureau, [NAICS State Import Data](#) (enero a noviembre de 2021).

<sup>6</sup> INEGI, Información Oportuna sobre la [Balanza Comercial de Mercancías de México](#) (noviembre 2021).

<sup>7</sup> US Census Bureau, [NAICS State Import Data](#) (enero a noviembre de 2021).

posible. De acuerdo con los plazos previstos en el T-MEC, después de designar los integrantes del panel y emitir un calendario procesal a las partes involucradas, la decisión del panel respecto a la controversia se dará a conocer en el transcurso del 2022.

Consulta más información sobre la relación comercial entre México, Estados Unidos y Canadá en el [Monitor de Comercio Exterior del IMCO](#).

## Anexo: ¿Cómo funcionan las Reglas de Origen del sector automotriz bajo el T-MEC?

Elemento fundamental para entender los retos que persisten en la adaptación de la industria automotriz a la realidad del T-MEC son las nuevas Reglas de Origen aplicables al sector. Estas Reglas comprenden el conjunto de condiciones tomadas en cuenta para otorgar (o no) un trato libre de aranceles y mayores facilidades para el intercambio de bienes considerados originarios. En el caso de los bienes automotrices, las Reglas se endurecieron en el T-MEC respecto a lo establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

El TLCAN establecía que, para ser considerados productos originarios, los automóviles, los camiones ligeros, los motores y las transmisiones debían contar con un 62.5% de contenido norteamericano, mientras que el contenido regional como proporción del total debía ser de 60% en partes automotrices y otros vehículos.

COMPETITIVIDAD



### ¿Cómo se clasifican las Autopartes en el T-MEC?

Las Reglas de Origen para la industria automotriz establecen requerimientos específicos de VCR para diferentes partes de automóviles, camiones ligeros o camiones pesados.

#### Para automóviles y camiones ligeros, se consideran:

- Autopartes Esenciales: motores, transmisiones, carrocería y chasis, ejes, sistemas de suspensión, sistemas de dirección y batería avanzada.
- Autopartes Principales: asientos, cinturones, compresores, frenos, poleas, radiadores, ruedas, ventiladores, volantes, etc...
- Autopartes Complementarias: faros, limpiaparabrisas, tocacasetes, tuberías, válvulas y más.

#### Para camiones pesados:

- Autopartes Principales: bolsas inflables, carrocería y chasis, cinturones de seguridad, frenos, motores, ruedas, volantes, etc...
- Autopartes Complementarias: acoplamientos, baterías de iones de litio, dispositivos eléctricos de arranque, sistemas electrónicos de frenado y más.

IMCO.org.mx

Bajo las nuevas Reglas incluidas en el T-MEC<sup>8</sup>, el requerimiento de Valor de Contenido Regional (VCR) se elevó para todo tipo de vehículos, y se agregaron condiciones sobre Valor de Contenido Laboral (VCL) – la cual requiere que entre 40% y 45% del valor de un vehículo se haya producido con un salario mayor a \$16 dólares por hora – y uso de acero y aluminio regional – que exige que al menos 70% del acero y aluminio del vehículo sea de origen norteamericano –. Además, el alcance de los requerimientos de Valor de Contenido Regional (VCR) se amplió: ahora no sólo

<sup>8</sup> Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC), [Capítulo 4: Reglas de Origen](#) (Junio de 2020).

es necesario que un vehículo cumpla con un VCR general, sino que se establecen umbrales específicos para diferentes componentes individuales. En el caso de los automóviles ligeros, además de cumplir un VCR de 75%, cada una de las Autopartes Esenciales también debe cumplir individualmente con un VCR de 75% para ser considerada originaria. La condición para Autopartes Esenciales difiere de la aplicada a las Autopartes Principales, las cuales sólo deben tener un VCR de 70%; por otro lado, las Autopartes Complementarias tienen un requerimiento de VCR de 65%.



### Reglas de origen automotriz en el T-MEC

Vehículos y camiones ligeros	Camiones pesados
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor de Contenido Regional (VCR) de 75%</li> <li>• Valor de Contenido Laboral (VCL) de 40% en vehículos y 45% en camiones ligeros</li> <li>• Autopartes esenciales deberán ser originarias (VCR de 75%)</li> <li>• 70% del acero y aluminio proveniente de la región</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Valor de Contenido Regional (VCR) de 70%</li> <li>• Valor de Contenido Laboral (VCL) de 45%</li> <li>• 70% del acero y aluminio proveniente de la región</li> </ul>

Aunque hubo un incremento en los porcentajes de VCR requeridos para la industria automotriz, el T-MEC también flexibilizó la metodología de su cálculo, al eliminarse el principio de “rastreo” de los materiales no originarios e introducirse el concepto de *Roll-Up* o acumulación. Este concepto permite que algunos materiales no originarios de la región no se incluyan en el cálculo del VCR, siempre y cuando hayan sido utilizados como insumo para producir materiales originarios que posteriormente se hayan incorporado en el vehículo. Es decir, si la producción llevada a cabo con materiales no originarios tuvo como resultado un bien que sí califica como originario, los insumos intermedios no provenientes de la región no se deberán tomar en cuenta a la hora de calcular el Valor de Contenido Regional del producto final.

Dada la magnitud de los cambios en las Reglas de Origen para el sector automotriz, el T-MEC estableció un periodo de implementación gradual, de manera que los importadores y productores tuvieran tiempo para adaptarse a las medidas más restrictivas. Además, se incluyó una cláusula que permite evaluar casos específicos por empresa para permitir períodos de transición más largos<sup>9</sup>. Así, de acuerdo con lo establecido en los textos del Tratado, el VCR requerido para automóviles y camiones ligeros inició en 66% para aumentar gradualmente a 75% a lo largo de

<sup>9</sup> Secretaría de Economía, Seminario sobre las oportunidades comerciales con América del Norte y la región Transpacífica: T-MEC y el TIPAT, [Presentación: Capítulo 4 Reglas de Origen](#) (14 de febrero de 2020)

3 años. En cuanto a los camiones pesados, los requerimientos de VCR pasarán de 60% en los primeros años del T-MEC a 70% tras 7 años de la entrada en vigor.

Al cumplir con las Reglas de Origen, los bienes automotrices acceden a una tasa arancelaria de 0%, con libertad total de intercambio en la región; sin embargo, si la implementación de las Reglas se vuelve demasiado costosa o su cumplimiento se complica, los bienes automotrices se verían obligados a pagar aranceles bajo el esquema de Nación Más Favorecida (en el caso de los automóviles ligeros, este es de 2.5%). Para poder adecuarse a las nuevas reglas, la industria automotriz necesita tiempo y claridad.



**Periodos de Transición en las Reglas de Origen para vehículos ligeros y camiones ligeros**

	<b>Entrada en vigor (EEV)</b>	<b>1 año después de EEV</b>	<b>2 años después de EEV</b>	<b>3 años después de EEV</b>
<b>Valor de Contenido Regional (VCR)</b>	66%	69%	72%	75%
<b>Valor de Contenido Laboral (VCL)</b>	30%	33%	36%	40%
<b>Autopartes esenciales (VCR)</b>	66%	69%	72%	75%
<b>Autopartes principales (VCR)</b>	62.5%	65%	67.5%	70%
<b>Autopartes complementarias (VCR)</b>	62%	63%	64%	65%

Los % de Valor de Contenido Regional para el sector automotriz se calculan bajo el método de costo neto.